

PROCEDIMIENTO CALCULO PARA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se exponen varios casos para indicar como el sistema Syscom 40 Nomina realiza el cálculo de la base para descontar a los empleados los aportes a los fondos de Salud y Pensión, teniendo en cuenta la siguiente normatividad.

- **Ingreso base para aportes en salud, pensión y riesgos:**

El **ingreso base** para efectuar pagos al cotizaciones del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos) **es el salario mensual que devengue el trabajador (Art 18, 19, 204 Ley 100 de 1993, Art. 17 Dec 1295 de 1994 (riesgos))** teniendo en cuenta los elementos del mismo, señalados en el **Art. 127 del CST**

Las vacaciones al ser un descanso remunerado **no hacen parte para liquidar al Sistemas de Seguridad Social Integral por cuanto no constituyen factor salarial.**

- **Bases para aportes parafiscales**

El **Art. 17 de la Ley 21 de 1982**, establece que para efectos de la liquidación de los aportes al régimen de subsidio familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se entiende por nómina mensual de salarios la totalidad de los pagos hechos por concepto de los diferentes elementos integrantes del salario en los términos de la ley laboral, cualquiera que sea su denominación, **y, además, los verificados por descansos remunerados de la ley y convencionales o contractuales.**

- **El valor predeterminado de Nomina INS (LIMITE MAXIMO DE INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO) está basado en la siguiente norma**

El Art 30 de la Ley 1393 de 2010 establece lo siguiente: "Sin perjuicio de lo previsto para otros fines, para los efectos relacionados con los artículos 18 (cotización al sistema general de pensiones) y 204 (cotización al sistema de salud) de la Ley 100 de 1993, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración." Todas las empresas del sector privado que vinculen a personal mediante contrato de trabajo, deben efectuar el cálculo para verificar si los valores pactados de forma bilateral con sus empleados o los establecidos por la Ley como no constitutivos de salarios (artículo 128 CST), no superan el tope del 40% referido, porque de lo contrario deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social sobre un

Comentado [DN1]: Ver 4096

valor diferente teniendo en cuenta el tope establecido del 40% sin afectar sus cotizaciones por aportes parafiscales, las cuales no sufrirían cambios

CASO 1. INGRESO BASE PARA LIQUIDACION DE APORTES SALUD Y PENSION EN LIQUIDACION DE LA NOMINA

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Tener en cuenta el valor Predeterminado INS para el año de nómina (LIMITE MAXIMO DE INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO), el cual se configura por el menú Catálogos – Tablas Básicas –Valores Predeterminados
 Cuando se configura el valor INS tener en cuenta en los contratos chequear la opción descuento de seguro a fin de mes para nomina diferentes a periodos quincenales
2. Verificar el tipo de Nomina del Empleado, que no sea una nómina que tenga condiciones especiales de descuento en salud al empleado, para ello en el menú Catálogos-Tipos de Nomina verificar si el tipo de nómina tiene chequeada la opción Tarifa especial de Aporte a Salud, Si tiene marcada esta opción a la base hallada se le debe aplicar el % de Descuento que se encuentra sobre el tipo de Nomina.
3. Verificar todos los códigos conceptos de clase devengado cargados para el empleado, cuales están marcados con base para salud, cuales están marcados con base para pensión.
4. Tener en cuenta que para hallar el límite de ingresos no constitutivos de salarios no se tienen en cuenta el devengado por Auxilio de Transporte, ni el devengado por Vacaciones

Ejemplo Caso 1

Se va a liquidar el mes de Diciembre a un empleado con las siguientes condiciones:

- ✓ Tipo de Nómina Mensual.
- ✓ Tipo de nómina no tiene descuento especial para salud
- ✓ Valor predeterminado INS en 40.

CONCEPTO	BASE SALUD	BASE PENSION	VALOR
SALARIO BASICO	SI	SI	1.500.000
AUXILIO DE ALIMENTACION	NO	NO	500.000



PROCEDIMIENTO CALCULO PARA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

AUXILIO RECREACION	NO	NO	156.250
BONIFICACION	NO	NO	400.000
Total Ingresos que hacen base			1.500.000
Total Ingresos que no hacen bases			1.056.250
TOTAL DEVENGADO			2.556.250
Limite Ingresos no constitutivos de salario (40%)			1.022.500
Total Ingresos que no hacen base – Limite (10562250-1022500)			33750

Es decir solo tenemos un concepto de lo liquidado que hace base para salud y pensión, pero como la opción INS está en 40, los conceptos que no hacen base están superando el 40% por un valor de 33.750 entonces la base para el cálculo de salud y pensión quedaría

Concepto que hace base 1.500.000
 Mas la diferencia que excede el 40% 33.750
VALOR DE BASE SALUD Y PENSION 1.533.750

NOMINA		RESUMENES DE NOMINA					
AUXILIO DE ALIMENTACION	AUXA	10.00	500,000.00			500,000.00	1,500,000.00
AUXILIO RECREACION	AUXF	1.00	156,250.00			156,250.00	1,500,000.00
BONIFICACION	BON	8.00	400,000.00			400,000.00	1,500,000.00
DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES	DCP			30.00	61,350.00		1,533,750.00
DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	DCS			30.00	61,350.00		1,533,750.00
SALARIO BASICO	BAS	30.00	1,500,000.00			1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL: NOMINA		49.00	2,556,250.00	60.00	122,700.00	2,556,250.00	9,067,500.00

COMPROBANTE DE PAGO DE SUELDOS				PERIODO QUINCENA:		UNIDAD	
APELLIDOS: AVILA MONROY		NOMBRES: ANGELA MARIA		Entre: 01/dic/2015 y: 31/dic/2015			
CEDULA: 63100100		CODIGO: 63100100		DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA			
		No. CONTRATO: 712		NOMINA: ADMINISTRATIVA			
				CARGO: ANALISTA DE FACTURACION			
CONCEPTO	DEVENGADO			DEDUCIDO			UNIDAD
	CANT.	VRUNITARIO	VR DEVENG	CANT.	VRDEDUCIDO	TARIFA	
BAS SALARIO BASICO	30.00	50,000.00	1,500,000.00				DIAS
AUXA AUXILIO DE ALIMENTACION	10.00	50,000.00	500,000.00				UNIDADE
AUXF AUXILIO RECREACION	1.00	50,000.00	156,250.00				UNIDADE
BON BONIFICACION	8.00	50,000.00	400,000.00				UNIDADE
DCP DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES			2,045.00	30.00	61,350.00	4.00%	%
DCS DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD			2,045.00	30.00	61,350.00	4.00%	%
AVILA MONROY ANGELA MARIA 63100100							
TOTAL DEVENGADO:			2,556,250.00				
- TOTAL DEDUCIDO:			122,700.00				
VR NETO A PAGAR=>			\$ 2,433,550.00				

CASO 2. INGRESO BASE PARA LIQUIDACION DE APORTES SALUD Y PENSION EN VACACIONES

Ejemplo Caso 2

Se liquidan vacaciones para el empleado Perez Carlos Julio que tiene las siguientes condiciones:

Concepto Vac	No marcado como base para salud y pensión
Salario básico:	644.350
Base de liquidación Vacaciones	700.000

Periodo de vacaciones 18 Julio al 5 de Agosto

Datos del contrato

The screenshot shows a software window titled 'Contratos Laborales'. It contains a form for 'Información del Contrato' and 'Información de Seguridad Social'. The employee name is 'PEREZ CARLOS JULIO' and the contract number is '23'. The basic salary is listed as '644,350,00'. A red arrow points to this salary field. The interface includes various dropdown menus for contract type, area, and cost center, as well as checkboxes for benefits and security social options. At the bottom, there are buttons for 'Nuevo', 'Guardar', 'Editar', 'Eliminar', 'Listar', and 'Salir'.

Datos Liquidación de vacaciones



PROCEDIMIENTO CALCULO PARA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EMPLEADO: PEREZ CARLOS JULIO LIQUIDACION No. 1
 CEDULA: 1090000000 No. CONTRATO: 23 FECHA LIQUIDACION: 18/jul./2015
 DEPENDENCIA: ORIYANA OPERATIVA SALARIO BASICO: 644,350
 CARGO: ISLERO

PERIODOS LIQUIDADOS: 1 DIAS LABORADOS: 360
 DESDE: 01/feb./2014 - DIAS NO REMUNERADOS:
 HASTA: 01/feb./2015 TOTAL DÍAS LIQUIDACION: 360
 VACACIONES POR DISFRUTAR: 15,00 días hábiles

FECHA INICIACION DE VACACIONES: 18/jul./2015
 FECHA FINALIZACION DE VACACIONES: 05/ago./2015
 FECHA DE REGRESO AL TRABAJO: jueves, 06/agosto/2015
 DIAS CALENDARIO DISFRUTADOS: 19 días
 SALARIO BASE DE LIQUIDACION: 700,000.00
 VALOR A PAGAR POR DIAS DISFRUTADOS: 443,333.33

TOTAL LIQUIDACION: 443,333.33
 - TOTAL DEDUCCIONES: 33,600.00
VALOR NETO A PAGAR=> \$ 409,733.33

CONCEPTO		DETALLE DE DEDUCCIONES			PRESTAMO
		CANTIDAD	VR DEDUCIDO	UNIDAD	%
DCP	DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES del periodo 20150702 (18/jul/2015 y	13	12,133.33	%	4.00%
DCS	DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD del periodo 20150702 (18/jul/2015 y 31/jul/2015)	13	12,133.33	%	4.00%
DCP	DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES del periodo 20150801 (01/ago/2015 y	5	4,666.67	%	4.00%
DCS	DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD del periodo 20150801 (01/ago/2015 y 05/ago/2015)	5	4,666.67	%	4.00%

Datos Comprobante de Pago Nomina

Página 1 de 1

COMPROBANTE DE PAGO DE SUELDOS MENSUAL PERIODO DE PAGO: julio de 2015
 Entre: 01/jul/2015 y 31/jul/2015

APELLIDOS: PEREZ NOMBRES: CARLOS JULIO DEPENDENCIA: ORIYANA OPERATIVA
 CEDULA: 1090000000 CODIGO: 1090000000 No. CONTRATO: 23 NOMINA: NOMINA OPERATIVA ORIYANA
 CARGO: ISLERO

CONCEPTO	DEVENGADO		DEDUCIDO		UNIDAD	PRESTAMO
	CANT.	VR UNITARIO	VR DEVENG	CANT.		
BAS SALARIO BASICO	17.00	21,478.33	365,131.67			DIAS
AKT AUXILIO DE TRANSPORTE	17.00	2,466.67	41,933.33			DIAS
VAC VACACIONES (Entre: 18/jul/2015 y 05/ago/2015)	13.00					4.17% DIAS
DCP DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES (Total: 12,887.00-Disc		859.13	30.00	13,640.67	4.00%	%
DCS DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD (Total: 12,887.00-Disc		859.13	30.00	13,640.67	4.00%	%
PEREZ CARLOS JULIO 1090000000						
		TOTAL DEVENGADO:	407,065.00			
		- TOTAL DEDUCIDO:	27,281.34			
		VR NETO A PAGAR=>	\$ 379,784.00			

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y PESOS CON 00 / 100 MIL.

Nota: En la liquidación de vacaciones se descontó salud y pensión por la base de la liquidación que fueron \$700.000, sin embargo y de acuerdo a la norma las vacaciones no deben tenerse en cuenta para aportes a salud y pensión, por tanto los días restantes del mes de Julio se liquidan teniendo como base el salario y lo descontado en la liquidación de vacaciones así:

<i>Tipo de Liq</i>	<i>Base Liquidación</i>	<i>Días</i>	<i>Conce pto</i>	<i>Valor</i>	<i>Observación</i>
Vac	303333,33	13 (18 al 30 de Julio)	DSC	12133,33	La base total de las vac 700.000
Vac	303333,33	13 (18 al 30 de Julio)	DSP	12133,33	La base total de las vac 700.000
Nom		17 (1 al 17 de Julio9)	DSC	13640.87	Ver explicación
Nom		17 (1 al 17 de Julio9)	DSP	13640.87	Ver explicación

Total Descontado por Salud del mes de Julio: 25.774

Total Descontado por Pensión del mes de Julio: 25.774

El valor que el sistema descuenta por salud y pensión correspondiente a los días de nómina (1 al 17 de Julio) es la diferencia entre el valor descontado en vacaciones y el valor que se descuenta por el salario mensual.

Salario básico Mensual: 644.350 sobre este valor se debe hacer el aporte a salud y pensión.

CASO 3. INGRESO BASE PARA LIQUIDACION DE APORTES SALUD Y PENSION LIQUIDACION DEFINITIVA.

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

5. Tener en cuenta el valor Predeterminado INS para el año de nómina (LIMITE MAXIMO DE INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO), el cual se configura por el menú Catálogos – Tablas Básicas –Valores Predeterminados
 Cuando se configura el valor INS tener en cuenta en los contratos chequear la opción descuento de seguro a fin de mes para nomina diferentes a periodos quincenales
6. Verificar el tipo de Nomina del Empleado, que no sea una nómina que tenga condiciones especiales de descuento en salud al empleado, para ello en el menú Catálogos-Tipos de Nomina verificar si el tipo de nómina tiene chequeada la opción

Tarifa especial de Aporte a Salud, Si tiene marcada esta opción a la base hallada se le debe aplicar el % de Descuento que se encuentra sobre el tipo de Nomina.

7. Verificar todos los códigos conceptos de clase devengado cargados para el empleado, cuales están marcados con base para salud, cuales están marcados con base para pensión.
8. Tener en cuenta que para hallar el límite de ingresos no constitutivos de salarios no se tienen en cuenta el devengado por Auxilio de Transporte, ni el devengado por Vacaciones

Ejemplo Caso 3

- ✓ Valor Predeterminado INS en 40.
- ✓ Concepto VAC no está marcado con base para salud y pensión
- ✓ Concepto VCO no está marcado con base para salud y pensión

CONCEPTO	BASE SALUD	BASE PENSION	VALOR
SALARIO BASICO	SI	SI	875.000
AUX ACTUALIZACION CARGO	NO	NO	500.000
Total Ingresos que hacen base			875.000
Total Ingresos que no hacen bases			500.000
TOTAL DEVENGADO			1.375.000
Limite Ingresos no constitutivos de salario (40%)			550.000
Los ingresos no hacen base no superan el 40%, por tanto se toma como base \$875.000			



PROCEDIMIENTO CALCULO PARA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DETALLE DE LA LIQUIDACION									
SALARIO BASICO ACTUAL		1,050,000.00	SALARIO BASE PARA LIQUIDACION DE PRIMA Y CESANTIAS:				1,124,000.00		
AJUXILIO DE TRANSPORTE:		74,000.00	SALARIO BASE PARA LIQUIDACION DE VACACIONES:				1,050,000.00		
CODIGO	CONCEPTO	BASE DE LIQUIDACION			CANT / DIAS	VALOR LIQUIDACION DEVENGADO	VALOR LIQUIDACION		VALOR DEDUCIDO
		DESDE	HASTA	VR BASE			DESDE	HASTA	
CES	CESANTIAS	30/dic./14	25/nov./15	1,124,000.00	325.00	1,014,722.22	01/ene./15	25/nov./15	
INT	INTERESES DE CESANTIAS	30/dic./14	25/nov./15	1,014,722.22	325.00	109,928.24	01/ene./15	25/nov./15	
PRI	PRIMA DE SERVICIOS	30/jun./15	25/nov./15	1,082,620.69	145.00	436,055.56	01/jul./15	25/nov./15	
VAC	VACACIONES	31/oct./14	25/nov./15	1,050,000.00	44.83	1,569,166.67	30/nov./12	25/nov./15	
BAS	SALARIO BASICO			1,050,000.00	25.00	875,000.00	01/nov./15	25/nov./15	
ALXP	AUXILIO PARA LA ACTUALIZACION DE CARGO				1.00	500,000.00	01/nov./15	25/nov./15	
SANT	SALDO PEND DE LEGALIZACION X GASTOS DE VIAJE SIN AUT DEL				1.00		01/nov./15	25/nov./15	102,200.00
PAG	PAGO NOMINA DIA 25			1,050,000.00	1.00		01/nov./15	25/nov./15	1,437,800.00
AXT	AUXILIO DE TRANSPORTE			875,000.00	25.00	61,666.67	01/nov./15	25/nov./15	
VCO	VACACIONES CONSOLIDADAS			1,050,000.00	25.00		01/nov./15	25/nov./15	
DCP	DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES			875,000.00	25.00		01/nov./15	25/nov./15	35,000.00
DCS	DESCUENTO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD			875,000.00	25.00		01/nov./15	25/nov./15	35,000.00